



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

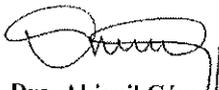
LEY

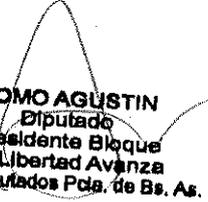
ARTÍCULO 1°- Deróguese la Ley N° 14.086 sobre "Régimen de elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas para la selección de candidatos a cargos públicos electivos", en la provincia de Buenos Aires.

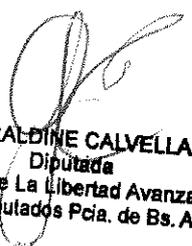
ARTÍCULO 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

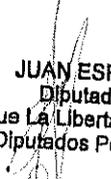

SOFÍA POMPONIO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

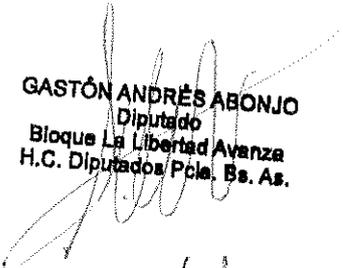

FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.


Dra. Abigail Gómez
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


ROMO AGUSTIN
Diputado
Presidente Bloque
La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

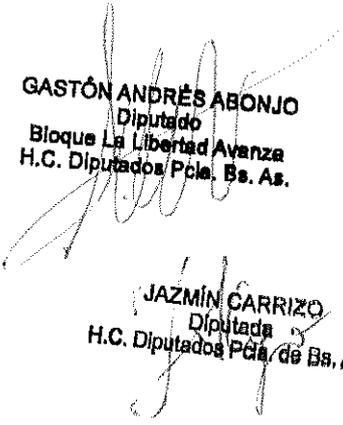

GERALDINE CALVELLA
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

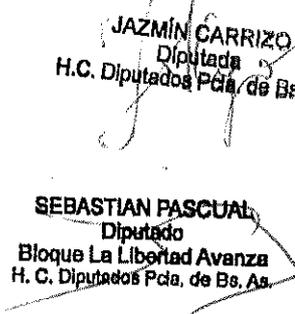

JUAN ESPER
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


GASTÓN ANDRÉS ABONJO
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


COMPAGNONI FERNANDO
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.


ORIANA COLUGNATTI
Diputada
H.Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.


JAZMÍN CARRIZO
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


SEBASTIAN PASCUAL
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3636 /24-25



FUNDAMENTOS

Señor presidente: El presente proyecto de Ley tiene como objeto derogar la Ley provincial N° 14.086 sobre "Régimen de elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas para la selección de candidatos a cargos públicos electivos", en la provincia de Buenos Aires.

En el mismo sentido que el proyecto presentado por el Ejecutivo Nacional en el Congreso Nacional, entendemos que el compromiso para reencausar a la República Argentina en la senda de la estabilidad y el crecimiento debe materializarse en todos los sectores de la sociedad.

Los argentinos han comprendido la profunda necesidad de que el Estado sea cuidadoso en la administración de los gastos públicos, y la dirigencia política, y la provincia de Buenos Aires debe ser capaz de interpretar el momento histórico que le toca transitar al país.

Se debe terminar con un sistema que, desde varios puntos de vista, no ha estado a la altura de sus representados. Cuando en el año 2009 se aprobó la Ley N°14086, en su decreto reglamentario 2997/2009 se expresó que resultaba dicho proceso "una herramienta de afianzamiento de la democracia"; la implementación de las Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias ("PASO") buscaba ser "un paso más en la brecha de disociación entre la política institucional y los reclamos sociales".

Sin embargo, a casi QUINCE (15) años desde la sanción de la citada ley, podemos afirmar sin ninguna duda que, si en aquel momento la política institucional se encontraba separada de los reclamos sociales por una brecha, para finales de 2023 aquella disociación debía medirse en términos de abismos. En efecto, lo que resulta innegable es que, contrario a lo que se pretendía al momento en que se ideó la norma, los años que le sucedieron a su sanción se vieron marcados –salvo algunas excepciones– por un acrecentamiento exponencial del desencuentro entre los reclamos legítimos de la sociedad y la agenda desarrollada por la clase política argentina.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

La Provincia de Buenos Aires, no está en condiciones de seguir gastando millones de pesos en un sistema que no arroja los resultados esperados. Desde nuestro lugar, nos encontramos absolutamente resueltos a trabajar hasta el último día para revertir la situación económica y social en la cual se encuentran inmersos todos los bonaerenses.

Existen casos, en que la participación en las PASO se da por parte de un partido o una agrupación que no ofrece alternativas internas y que se limita a presentar únicamente UNA (1) lista desnaturaliza la finalidad que se tuvo en miras a la hora de implementar este régimen. En línea con esto, resulta inevitable señalar que la práctica de participar en las PASO sin presentar diferentes listas internas del partido o de la agrupación ha sido habitual a lo largo de los últimos años. De hecho, la sociedad se ha acostumbrado a que, salvo contadas excepciones, las PASO no funcionen genuinamente como unas elecciones orientadas a dirimir las candidaturas a cargos nacionales que presentan las agrupaciones sino únicamente como un adelanto temporal de unos meses de lo que posteriormente serán las elecciones nacionales en el mes de octubre.

De esta manera, en lugar de haberse establecido un verdadero mecanismo de participación ciudadana y en lugar de haberse verdaderamente democratizado el procedimiento para la definición de las listas de candidatos a cargos electivos, termina siendo una "gran encuesta nacional" previa a las elecciones que es financiada por el Estado.

Sin ir más lejos, desde que las PASO fueron implementadas en el año 2009 hasta el día de hoy, la participación del electorado en ellas ha bajado casi DIEZ (10) puntos porcentuales. En efecto, según las estadísticas del ex MINISTERIO DEL INTERIOR y de la CAMARA NACIONAL ELECTORAL, en las primarias del año 2011 la participación fue de un SETENTA Y OCHO COMA SESENTA Y SIETE POR CIENTO (78,67%). Aquel porcentaje disminuyó a SETENTA Y SIETE COMA TREINTA Y NUEVE POR CIENTO (77,39%) en las PASO del año 2013, y volvió a disminuir a un SETENTA Y CUATRO COMA NOVENTA Y UNO POR CIENTO (74,91%) para las PASO del año 2015. Las



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PASO de 2017 y de 2019 se mantuvieron en aquella órbita (SETENTA Y CUATRO COMA NOVENTA Y SEIS POR CIENTO (74,96%) y SETENTA Y SEIS COMA CUATRO POR CIENTO (76,4%), respectivamente), y el porcentaje de participación se desplomó para las primarias de 2021, llegando a un SESENTA Y SIETE COMA SETENTA Y OCHO POR CIENTO (67,78%). Las PASO del año 2023 reflejan un nivel de participación similar: SESENTA Y NUEVE POR CIENTO (69%), casi DIEZ (10) puntos menos que en el año 2011.

Lejos de haberse avivado la participación de los argentinos en la dinámica electoral, los resultados ponen de relieve un desinterés cada vez mayor por parte de los electores a la hora de tener que ir a votar en las elecciones primarias.

El gobierno bonaerense debe entender que no puede gastar más de lo que tiene; la erogación que significan las PASO para la provincia no solo luce como un despropósito, sino que, a la luz de todo lo expuesto previamente, deviene injustificado si se tiene en cuenta lo ineficiente que ha sido este mecanismo de primarias para lograr sus objetivos.

Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares que acompañen la iniciativa.

SOFÍA POMPONIO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

Dra. Abigail Gómez
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

ROMO AGUSTIN
Diputado
Presidente Bloque
La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GUILLELMO CASTELLO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN ESPER
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

GASTÓN ANDRÉS ABONJO
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

GERALDINE CALVELLA
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JAZMIN CARRIZO
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. A.

COMPAGNONI FERNANDO
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

SEBASTIAN PASCUAL
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ORIANA COLUGNATTI
Diputada
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.